

JUNTA DE
SALTO

Salto, 11 de agosto de 2026.

SR. GONZALO SÁNCHEZ

Presidente de Congreso Nacional de Ediles

Ref. a: "Plan estratégico de modernización de la infraestructura Urbana y soterramiento progresivo de redes aéreas del departamento de Salto".

Of. N°. 982/2026
MS/gds.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirnos a Ud., para remitir adjunto fotocopia de la exposición escrita, presentada ante la Mesa Ejecutiva de nuestra Junta Departamental por el **Sr. Edil ENZO MOLINA**; concordante con disposiciones de Art. 22 de nuestro Reglamento Interno, haciendo constar que la CORPORACIÓN, se limita a darle curso en la forma solicitada por el interesado.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludar muy atentamente.



Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General



Prof. Jonnathan Aramburo
Presidente

EXPOSICIÓN ESCRITA

PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y SOTERRAMIENTO PROGRESIVO DE REDES AÉREAS DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

Dr. Enzo Germán MOLINA FRANCHINI, en mi calidad de Edil Departamental, al amparo de lo dispuesto por el artículo 77 literal L, en su remisión al Art. 22 del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Salto, Decreto N° 6373/08 comparezco a formular la siguiente:

EXPOSICIÓN ESCRITA

I. INTRODUCCIÓN

Las ciudades más desarrolladas del mundo han comprendido que la infraestructura urbana debe planificarse con una visión de largo plazo. Las decisiones que se adoptan hoy condicionarán la calidad de vida de las próximas generaciones.

Salto tiene la oportunidad de comenzar a transitar ese camino mediante una política pública moderna, progresiva y sustentable, orientada a transformar la infraestructura urbana, mejorar la seguridad, embellecer el paisaje de la ciudad y preparar al departamento para los desafíos tecnológicos del siglo XXI.

En ese marco, se propone impulsar un **Plan Estratégico de Modernización de la Infraestructura Urbana**, cuyo eje principal sea el soterramiento progresivo de las redes aéreas de energía eléctrica, telecomunicaciones, fibra óptica y demás servicios públicos, acompañado por la instalación de infraestructura subterránea destinada a futuras redes.

No se trata de una obra aislada, sino de una verdadera política de Estado para el desarrollo de Salto.

II. FUNDAMENTOS

Actualmente, una parte importante de nuestra ciudad presenta una elevada concentración de cableado aéreo perteneciente a distintos prestadores de servicios públicos y privados.

Ello genera consecuencias que resultan visibles para cualquier ciudadano:

- contaminación visual;
- mayor vulnerabilidad frente a temporales y eventos climáticos;
- interrupciones frecuentes de servicios por caída de árboles o columnas;
- dificultades para el mantenimiento del arbolado urbano;
- mayores costos de conservación;
- deterioro del paisaje urbano y turístico.

En contrapartida, el soterramiento progresivo de las redes constituye una herramienta ampliamente utilizada en ciudades modernas por los múltiples beneficios que representa:

- mejora sustancialmente la estética urbana;
- incrementa la seguridad pública;
- protege las redes frente a fenómenos climáticos;
- favorece la continuidad de los servicios esenciales;
- revaloriza los inmuebles y espacios públicos;
- disminuye la contaminación visual;
- facilita el desarrollo de proyectos de ciudades inteligentes;
- permite una planificación más eficiente del crecimiento urbano.

III. UNA VISIÓN DE FUTURO

Es evidente que un proyecto de estas características no puede ejecutarse en un único período de gobierno.

Precisamente por ello, debe concebirse como una política pública de largo plazo, con objetivos claros, etapas definidas y coordinación entre los distintos niveles del Estado.

La infraestructura urbana debe planificarse pensando en los próximos treinta o cuarenta años y no únicamente en las necesidades inmediatas.

IV. EJECUCIÓN GRADUAL

Se propone que el proceso se desarrolle en forma progresiva, priorizando inicialmente:

- el microcentro;
- la costanera;
- los principales accesos;
- plazas y espacios públicos;
- zonas históricas y patrimoniales;
- áreas de interés turístico, como Termas del Dayman;
- barrios que sean objeto de reconstrucción integral.

Asimismo, toda obra pública de pavimentación, repavimentación, saneamiento o reconstrucción integral debería prever la incorporación de ductos y cámaras destinadas al futuro tendido subterráneo de servicios públicos, evitando futuras roturas del pavimento y disminuyendo considerablemente los costos de ejecución.

Del mismo modo, resulta conveniente promover que los nuevos fraccionamientos, urbanizaciones y desarrollos inmobiliarios contemplen desde su origen la infraestructura

necesaria para futuras redes subterráneas, conforme a la reglamentación que oportunamente se dicte.

V. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Una iniciativa de esta magnitud requiere la participación coordinada de diversos organismos públicos y prestadores de servicios, entre ellos:

- Intendencia de Salto;
- UTE;
- Antel;
- OSE;
- Ministerio de Industria, Energía y Minería;
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
- organismos reguladores y operadores de telecomunicaciones.

A tales efectos, se entiende conveniente promover la conformación de una Mesa Interinstitucional que permita planificar las etapas de ejecución, coordinar inversiones y optimizar recursos.

VI. FINANCIAMIENTO

Considerando la magnitud económica del proyecto, corresponde impulsar la búsqueda de fuentes de financiamiento nacionales e internacionales.

En tal sentido, se propone que el Ejecutivo Departamental gestione programas de cooperación y financiamiento ante organismos multilaterales como el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** y la **CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe**, entre otros, atendiendo a que este tipo de iniciativas se encuentran

alineadas con políticas de desarrollo urbano sostenible, resiliencia climática, infraestructura inteligente y transformación digital.

VII. OBJETIVOS

El Plan Estratégico persigue, entre otros, los siguientes objetivos:

- modernizar la infraestructura urbana del departamento;
- preparar a Salto para el desarrollo de una ciudad inteligente;
- mejorar la seguridad y resiliencia de las redes de servicios;
- disminuir la contaminación visual;
- jerarquizar el paisaje urbano;
- fortalecer el atractivo turístico;
- optimizar la planificación territorial;
- reducir costos de mantenimiento a largo plazo;
- coordinar inversiones públicas y privadas;
- generar infraestructura preparada para las próximas décadas.

VIII. CONCLUSIÓN

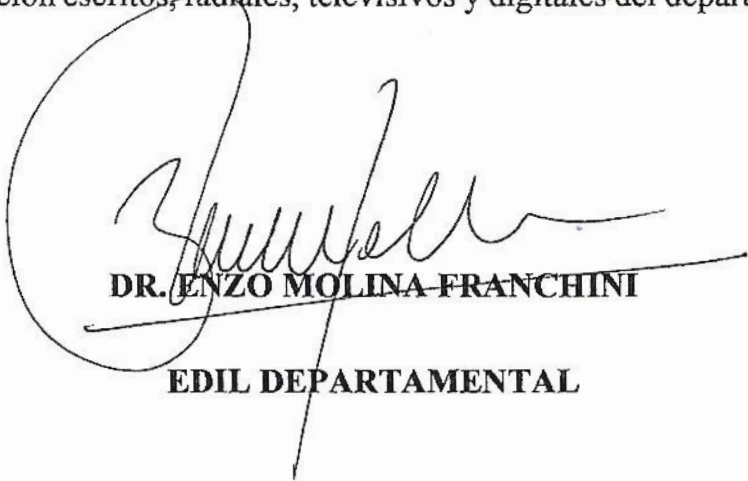
Las grandes ciudades no se construyen únicamente mediante obras; se construyen mediante ideas y planificación.

El soterramiento progresivo de las redes urbanas constituye una visión moderna de ciudad, orientada al desarrollo sostenible, la innovación y la mejora de la calidad de vida de los salteños.

Es momento de comenzar a planificar el Salto de las próximas generaciones.

Por lo expuesto, **SOLICITO:**

1. Que la presente Exposición Escrita sea remitida al señor Intendente de Salto.
2. Que sea enviada a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Salto.
3. Que sea remitida a la Dirección de Planificación de la Intendencia.
4. Que sea enviada a la Comisión de Obras de la Junta Departamental de Salto.
5. Que la Junta Departamental estudie la declaración de interés departamental del Plan Estratégico de Modernización de la Infraestructura Urbana y Soterramiento Progresivo de Redes Aéreas del Departamento de Salto.
6. Que se exhorte al Ejecutivo Departamental a elaborar un Plan Maestro de implementación progresiva.
7. Que se promueva la conformación de una Mesa Interinstitucional con participación de los organismos competentes.
8. Que una vez constituida la mesa interinstitucional, se gestione la viabilidad líneas de financiamiento ante el BID, la CAF y demás organismos nacionales e internacionales.
9. Que la presente sea remitida a UTE, Antel, OSE, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Congreso Nacional de Intendentes, Congreso Nacional de Ediles y Presidencia de la República.
10. Que se dé difusión a la presente Exposición Escrita a todos los medios de comunicación escritos, radiales, televisivos y digitales del departamento de Salto.



DR. ENZO MOLINA FRANCHINI

EDIL DEPARTAMENTAL



JUNTA DE
SALTO

Dese cuenta.

Procedase como el Sr. Edil lo solicita

[Signature]
06 AGO. 2026

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

SALTO, 06 DE AGOSTO de 2026

PRESENTADO en esta fecha, tomándose razon con
el N° 673 de Asuntos Entrados.

Elevandose al despacho del Sr. Presidente

[Signature]
Firma Funcionario

Salto, 6 de agosto de 2026.

Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

[Signature]
Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

[Signature]
Prof. Jonnathan Aramburo
Presidente